

REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA

De: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, MODIFICACION DE LA REPRESENTACION LEGAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA CIA. SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A.

Otorgado por: _____

A favor de: _____

y autorizado por el

NOTARIO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Copia: TERCERA Registro del: _____

DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL,
CAMBIO DEL DOMICILIO, MODIFICACION DE
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA
COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVICE
EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A.-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Noviembre del dos mil dos, ante mi, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparece: LA COMPAÑIA SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A., legalmente representada por la señora SUSANA MARGOTH ARBOLEDA BORCH, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutiva, en su calidad de Gerente General y, por lo tanto, representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Modificación del Objeto Social, Cambio del Domicilio Modificación de la Representación Legal de la compañía y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública la señora



D. Rodolfo P. Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

R. Arboleda

CLAP

1 **SUSANA MARGOTH ARBOLEDA BORCH**, en su calidad de
2 Gerente General de la compañía **SERVICE EXPRESS ARBOLEDA**
3 **TRAVEL S.A.**, tal como lo acredita con su nombramiento que
4 debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante.
5 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura
6 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil,
7 Abogado Mario Baquerizo González, el tres de Julio de mil novecientos
8 noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
9 ocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la
10 compañía **SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A.**, con
11 domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un Capital de Cinco Millones
12 de Sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de
13 un mil sucres cada una; b) Mediante escritura pública otorgada ante
14 el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel,
15 el treinta de Octubre del dos mil, aprobada por el Intendente
16 Jurídico de la Oficina de Guayaquil, mediante Resolución número
17 cero uno-G-IJ- cero cero cero cero quinientos sesenta y uno, del
18 veintinueve de Enero del dos mil uno, e inscrita en el Registro de
19 Mercantil de Guayaquil, el dieciseis de Marzo del dos mil uno, la
20 compañía Convirtió su Capital Social, Elevó el valor nominal de las
21 acciones, Fijó el Capital Autorizado en Mil Seiscientos Dólares de los
22 Estados Unidos de Norteamérica, Aumentó su Capital en Seiscientos
23 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y consecuentemente
24 Reformó el Estatuto Social de la compañía; c) La Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICE EXPRESS**
26 **ARBOLEDA TRAVEL S.A.**, en su sesión celebrada el siete de
27 Noviembre del dos mil dos, resolvió Modificar el Objeto Social, Cambiar
28 el Domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Noviembre del dos mil doscientos y ocho, en el inmueble signado con el número 910 de las calles Bagó y Moreno y Víctor Manuel Rendón, sesionan los accionistas de la Compañía "SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A." a saber: SUSANA MARGOTH ARBOLEDA BORCH, por sus propios derechos, como propietaria de seiscientos sesenta y seis acciones; SEGUNDO ANTONIO ARBOLEDA BORCH, por sus propios derechos, como propietario de sesenta y seis acciones; y, PACO ROBERTO ARBOLEDA BORCH, por sus propios derechos, como propietario de sesenta y ocho acciones; por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías para conocer los siguientes puntos del Orden del Día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

- 1.- Conocer y resolver acerca de la Modificación del Objeto Social;
- 2.- Conocer y resolver acerca del cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Ambato;
- 3.- Conocer y resolver acerca la modificación de la representación legal de la compañía; y,
- 4.- Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión el señor Paco Roberto Arboleda Borch; y, actúa de Secretaria la señora Susana Margoth Arboleda Borch, Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato, se pasa a tratar el Primer punto del Orden del día, esto es, la modificación del Objeto Social de la compañía, en el que se contempla además como objeto social el de Fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional dentro y fuera del territorio nacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, hosterías, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques recreacionales naturales y mecánicos; por lo que luego de las deliberaciones y consideraciones del caso, por unanimidad de votos, resuelve adoptar como nuevo texto del artículo primero de los Estatutos Sociales el siguiente:

Al. sin
U. Deere

Dr. Rafael Pérez
Dr. Mario Pineda
Dr. Carlos C. C. C.
Dr. Guadalupe

ARTICULO PRIMERO: La compañía se dedicará al courier, esto es al correo paralelo a nivel nacional e internacional, ya sea por vía aérea; vía marítima y transporte terrestre a través de terceros; envío de encomiendas, cartas, giros, mercaderías de diversas índoles, Fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional dentro y fuera del territorio nacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, hosterías, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques recreacionales naturales y mecánicos; adquisición y beneficio de bienes raíces urbanas y rurales, podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato civil autorizado por las leyes en relación a su objeto, también podrá construir edificios, casas, villas y venderlas ya sea en su totalidad o en propiedad horizontal.- Así mismo podrá comprar maquinarias livianas, pesadas, para la construcción.- Así mismo la compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos para uso doméstico, industrial y comercial.- Podrá importar, comercializar y distribuir equipos, maquinarias, vehículos, artículos electrónicos para oficina y el hogar, así como también importar y exportar libros, revistas, folletos, enciclopedias, computadoras, discos CD y demás medios de difusión cultural.- La compañía podrá celebrar toda clase de actos y/o contratos civiles y/o mercantiles permitidos por leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto.

Luego, pasa a tratarse el Segundo Punto del Orden del Día, a lo que el Gerente General manifiesta la necesidad de cambiar el domicilio de la compañía, debido a que actualmente las actividades principales de la misma se desarrollan en la ciudad de Ambato, por lo que mociona que su nuevo domicilio sea esta ciudad. La sala luego de las deliberaciones y consideraciones al respecto, resolvió adoptar como nuevo texto del artículo Segundo de los Estatutos Sociales el siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Ambato, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas.

Finalmente, pasa a tratarse el Tercer Punto del Orden del Día, a lo que el Gerente General manifiesta la necesidad de modificar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la misma que deberá recaer en el Gerente General de la misma, quedando el Presidente y Vicepresidente en subrogación del Gerente General en caso de falta o ausencia de éste. La sala luego de las deliberaciones y consideraciones al respecto, resolvió por unanimidad de votos modificar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, adoptar como nuevo texto del artículo octavo de los Estatutos Sociales el siguiente:

ARTICULO OCTAVO: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Gerente General, en todos sus negocios y operaciones.- En caso de falta, ausencia o impedimentos del Gerente General, será reemplazado por el Presidente y Vicepresidente de la compañía.

La Junta resolvió autorizar en forma unánime, al Gerente General de la compañía, o a la persona que legalmente lo subroga o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la Modificación del Objeto Social, Cambio del domicilio de la compañía, Modificación de la Representación legal de

la compañía y consecuente Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 11h00.- f) Paco Roberto Arboleda Borch, Presidente.- f) Susana Margoth Arboleda Borch, Secretaria.- f) Segundo Antonio Arboleda Borch.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO SOCIAL AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.-

SUSANA MARGOTH ARBOLEDA BORCH
Secretaria

D. Susana
Dr. Rodolfo Pérez Fimiental
Notario Público Decimo Seto
del Cantón Guavamal



Guayaquil, Noviembre 10 del 2000

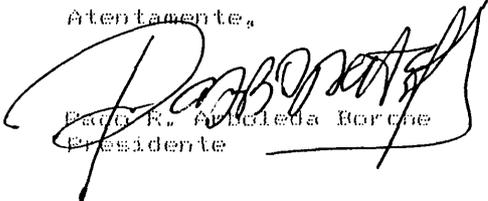
Señora
SUSANA MARGOTH ARBOLEDA BORCH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S. A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de DOS AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La Sociedad Anónima denominada SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el tres de Julio de 1.996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día ocho de Agosto de 1.996, de fojas No. 17.084 a 17.103. número 2.340

Atentamente,


Mario K. Arboleda Borch
Presidente

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, Noviembre 10 del 2000


SUSANA MARGOTH ARBOLEDA BORCH
GERENTE GENERAL
C.I. 180105973-2
Nacionalidad: Ecuatoriana



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

M. Arboleda

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A., a favor de SUSANA MARGOTH ARBOLEDA BORCH, folio 82.648, Registro Mercantil número 22.799, Repertorio número 28.988.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre del dos mil.-


DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. B.P.
Trámite N° 56246

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.





1 Ambato, Modificar la Representación Legal de la compañía y
2 consecuentemente reformar los artículos primero, segundo y octavo del
3 estatuto social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad de
4 votos, autorizar al Gerente General de la misma, para que realice todos los
5 trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.
6 **CLAUSULA TERCERA: OBJETO:** Con los antecedentes expuestos la señora
7 **SUSANA MARGOTH ARBOLEDA BORCH**, en su calidad de Gerente General
8 de la compañía **SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A.**, debidamente
9 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma,
10 celebrada el siete de Noviembre del dos mil dos, declara: A) Modificado el
11 Objeto Social; B) Cambiado el Domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a la
12 ciudad de Ambato; C) Modificada la Representación legal de la compañía; y, D)
13 Reformados los artículos primero, segundo y octavo del estatuto social, en los
14 términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas, celebrada el siete de Noviembre del dos mil dos, que se
16 acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura.
17 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** La señora **SUSANA MARGOTH**
18 **ARBOLEDA BORCH**, en su calidad de Gerente General de la compañía
19 **SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A.**, declara que la nacionalidad
20 de los accionistas suscriptores es ecuatoriana. La cuantía por su
21 naturaleza es indeterminada. Anteponga y agregue usted, señor Notario
22 las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez y perfeccionamiento
23 de esta escritura pública y, de manera especial, sírvase insertar la copia
24 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
25 compañía **SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A.**, celebrada el siete
26 de Noviembre del dos mil dos, para que forme parte integrante de esta
27 escritura pública, dejándose plena constancia que se autoriza a la Abogada
28 que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios para

CLAP

1 obtener la aprobación e inscripción de esta escritura pública.
2 Firmado: Abogada Mercedes Tigua Fuentes. Registro número cuatro
3 mil novecientos cincuenta y tres.- Hasta aquí la minuta y sus
4 documentos habilitantes agregados, todo los cuales en un mismo
5 texto, quedan elevados a escritura pública.- Leída que les fue
6 esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria en alta voz
7 al otorgante, éste la aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.-
8

9 **p. COMPAÑIA SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A.**

10

11

12

13 **SRA. SUSANA MARGOTH ARBOLEDA BORCH**

14 **C.C. # 180105973-2**

15 **C.V. #**

16 **RUC. 0991368234001**

17

18

19

EL NOTARIO

20

Rodolfo Pérez Pimentel

21

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL



CLAP

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Seis* TESTAMENTO EN *cinco* FOJAS
LEÍDAS POR MÍ, FIRMADO Y SELLO, EN
GUAYAQUIL HOY *08* de *Noviembre* del *2002*.

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo *nota de la Resolución No. 03-G-LJ-0000257*, dictado por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, de fecha 20 de Enero del 2.003, se tomó *nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Modificación del Objeto Social, Cambio de Domicilio, Modificación de la Representación Legal y Reforma del Estatuto Social de Compañía Anónima Denominada SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A.*, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 08 de Noviembre del 2.002 - Guayaquil, 17 de Febrero del 2.003.-



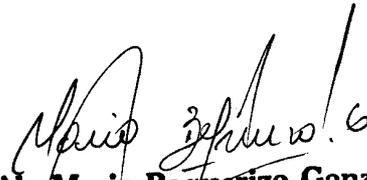
Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 03- G – IJ - 0000257, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de enero del 2003, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución Simultánea de la Compañía denominada "SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL" S.A., otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el tres de julio de mil novecientos noventa y seis.-
Guayaquil, 20 de Febrero del 2003.-




Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-00000257, dictada el 20 de Enero del 2.003, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a de Ambato y Reforma del Estatuto de la compañía **SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A.**, de fojas 2.590 a 2.603, número 190 del Registro Industrial y anotada bajo el número 5.735 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Marzo del dos mil tres.-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 45402
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

907

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-00000257, dictada el 20 de Enero del 2.003, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a de Ambato y Reforma del Estatuto de la compañía **SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A.**, de fojas 2.590 a 2.603, número 190 del Registro Industrial y anotada bajo el número 5.735 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Marzo del dos mil tres.-

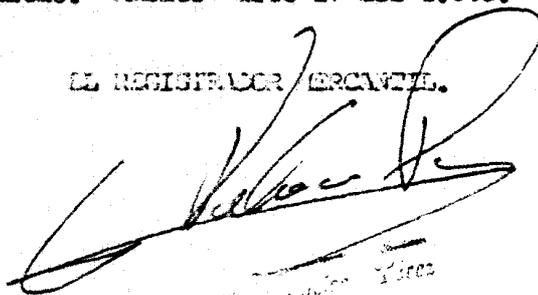
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 45402
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *MB.*

DA inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución Nº 03.G-LJ-0000257 de La Intendencia de Compañías de Guayaquil de Enero 20 - del 2.003, bajo el número: Ochenta y dos (82) del Registro Mercantil.- Se anotó con el 907 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Adate Marzo 17 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



REGISTRADOR MERCANTIL
DEL AMBITO AMBIENTE